



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN
DE PORRES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2007 /MDSMP

San Martín de Porres, 20 de julio del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES;

VISTO: los Informes Nros. 154 y 156-2007/UPyR/GPP/MDSMP de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 083-2006-MDSMP se aprobó el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres correspondiente al ejercicio 2007;

Que, mediante los documentos del vistos la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta que el instrumento referido precedentemente no ha guardado relación con la asignación de presupuesto para las actividades establecidas en él, así como tampoco con los Proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo 2007;

Que, en tal sentido, la unidad orgánica antes señalada ha propuesto la Modificación del Plan Operativo Institucional 2007 a fin de que las actividades, planes, programas y proyectos previstos por la entidad guarden concordancia con los objetivos y fines de la Gestión;

Que, de otro lado, conforme a lo establecido en el Artículo 11° del Anexo 3 de la Directiva para Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, la presente modificación debe ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;

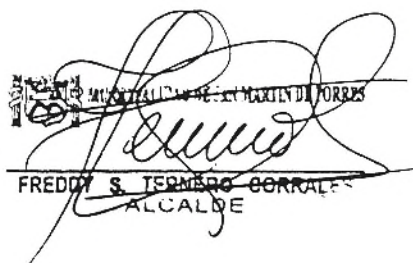
De conformidad con el Informe N° 702-A-2007-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Modificación del Plan Operativo Institucional 2007 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Anexo que forma integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


FREDDY S. TERNERO CORRALES
ALCALDE

